



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
LEVANTAMIENTO DE ÁRBOLES				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMAyDS/SF/03/2025	
Se aplica el levantamiento de árboles caídos por factores naturales o fenómenos hidrometeorológicos a fin de minimizar el riesgo a la ciudadanía y a sus bienes para hacer buen uso y manejo de leña para consumo doméstico.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 7, fracción II. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5, fracción XIV.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso autorizado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Afectación o en riesgo de mayor afectación a casa / habitación, cultivos y/o vía pública causado por fenómenos naturales e hidrometeorológicos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza verificación para corroborar datos		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente: - Localidad - Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar - No. Telefónico - Referencia - Justificación		NO	1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 7, fracción II. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5, fracción XIV.
2. Identificación oficial (INE)		NO	1	
3. Evidencia fotográfica		NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente: - Localidad - Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar - No. Telefónico - Referencia - Justificación		NO	1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 7, fracción II. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5, fracción XIV.
2. Identificación oficial (INE)		NO	1	
3. Evidencia fotográfica		NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente: - Localidad - Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar - No. Telefónico - Referencia - Justificación		NO	1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 7, fracción II. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5, fracción XIV.
2. Identificación oficial (INE)		NO	1	
3. Evidencia fotográfica		NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		Realizar la solicitud anexándole una copia del terreno donde se encuentra ubicado el árbol (es) anexando una copia de la credencial de elector y dos fotografías; donde la ingresara a las oficinas de oficialía de partes; para posteriormente darle su pronta respuesta a la brevedad.		



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días hábiles							
COSTO:	No aplica		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible realizará la valoración del riesgo inminente a la ciudadanía y en su caso se otorgar el permiso observando si es viable.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	La Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible realizará la valoración del riesgo inminente a la ciudadanía y en su caso se otorgar el permiso observando si es viable.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temoaya				Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. México			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Molino Arriba			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am. A 6:00 pm.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2650067		N/A	N/A	dmads.temoaya2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se necesita para realizar el levantamiento de un árbol?						
RESPUESTA:	Llenar una solicitud, con evidencia fotográfica y copia del INE						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo se tardan en ir a realizar el levantamiento de árboles?						
RESPUESTA:	De acuerdo a la valoración realizada se le agendará						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede utilizar para leña?						
RESPUESTA:	Dependiendo de la jurisdicción (pública, privada, ejidal, comunal) del lugar donde se lleva a cabo el levantamiento						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

 C. María del Rosario Pérez López Auxiliar	 Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	30/Enero/2025.
--	---	-----------------------



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:	TRAMITE:	SERVICIO:	X
COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DMAyDS/SF/04/2025	
Se atiende llamada vía telefónica de la ciudadanía o de las dependencias como PROBOSQUES o CONAFOR que detectan columnas de humo en arbolados o áreas verdes. Se acude al lugar a combatir y controlar el incendio, evitando por todos los medios su propagación, por ende, la menor afectación de arbolados y áreas verdes, siempre protegiendo los recursos forestales del municipio con acciones y medidas que permitan contribuir a la conservación y preservación de los recursos forestales para evitar la degradación y pérdidas de los ecosistemas por incendios.			